

2017	13	21	01	
------	----	----	----	--



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SR. LOOR PALACIOS TITO RAFAEL
Y SRA. OBANDO VELIZ ERENDIDA DEL JESUS**

**A FAVOR DEL SEÑOR
PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO**

CUANTÍA: USDS7.500,00

DI 2 COPIAS

(F.G.)

En el cantón de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintiuno (21) de Abril del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO, comparecen las siguientes personas, por una parte, en calidad de CEDENTES: los cónyuges señor **LOOR PALACIOS TITO RAFAEL** y señora **OBANDO VELIZ ERENDIDA DEL JESUS**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO: el señor **PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO**, de estado civil casado con PADRON CORREA ZAIDA CARMELA, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad



ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta
especialmente y de tránsito por este cantón de Jaramijó, legalmente capaces para
comparecer y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido los documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan

como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el

siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
sirvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
celebración de la presente escritura pública en calidad de CEDENTES los cónyuges

señor **LOOR PALACIOS TITO RAFAEL** y señora **OBANDO VELIZ
ERENDIDA DEL JESUS**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y

personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos
formada; ellos en calidad de socios de la compañía **TRANSPORTES DELFINES**

TRANSDelfines CIA. LTDA.; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
la ciudad de Quito, y de tránsito por este cantón de Jaramijó; y por otra parte, en su

calidad de CESIONARIO, el señor **PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO**, de
estado civil casado con **PADRON CORREA ZAIDA CARMELA**, por sus propios y

personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal por ellos
formada; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó.- **SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **TRANSPORTES DELFINES**

TRANSDelfines CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
otorgada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina

Cedeño Rivas, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintiocho de Octubre del

mismo año. **DOS)** El señor **LOOR PALACIOS TITO RAFAEL** en estado civil
casado con la señora **OBANDO VELIZ ERENDIDA DEL JESUS** adquirió la

propiedad de cinco participaciones de la Compañía **TRANSPORTES DELFINES**
iguales, acumuladas e indivisibles de d: 500 +

TRANSELFINES CIA. LTDA. TERCERA-

PARTICIPACIONES.- La Junta General Ordinaria y Unica de la Compañía TRANSPORTES DELFINES TRANSELFINES CIA. LTDA., en su reunión de cuatro de marzo del dos mil diecisiete, autorizó de manera unánime la cesión de cinco participaciones, ^{iguales, acumulativas e indivisibles} de la siguiente manera: ^{Indice}



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
LOOR PALACIOS TITO RAFAEL	PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO	5	\$7.500,00

CUARTA.- **FORMA DE PAGO Y PRECIO.-** La cesión de las cinco participaciones ^{iguales, acumulativas e indivisibles} que se realizan por medio de la presente escritura se la hace por su valor nominal, esto es, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7.500,00) que los CEDENTES declaran haberlos recibido a su entera satisfacción.- El CESIONARIO, **PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO**, acepta el precio de las participaciones y las paga a conformidad, de contado, previa la suscripción de la escritura pública.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** La cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Manta y Superintendencia de Compañías.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones".- (Firmado) Abogado José Modesto Anchundia Delgado portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y dos guion cinco (13-1992-5) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el



en el presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los casos que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

HL
f) Sr. Loo Palacios Tito Rafael
c.c. 1306881366 

Erendida Obando Veliz
f) Sra. Obando Veliz Erendida Del Jesús
c.c. 0917160137 

Jorge Polivio
f) Sr. Penafiel Calle Jorge Polivio
c.c. 030044460 

[Handwritten signature]
Ab. Libanell Lopez Veliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO

INSTRUCCION / INSTRUCCION
 BARRA / BARRA

PROFESION / OCUPIACION
 ABOGADO

9418371232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR MERO LEOPOLDO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
 PALACIOS ROBERTO BOLIVA GUILLEMINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANA
 2016-03-15

FECHA DE EXPIRACION
 2026-03-15




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

1306881366




NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMUJO
 Liliana López Veliz

ESTADO CIVIL CASADO
 ERESIDA DEL JESUS
 ERMANDO VELIZ

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005
 AREA NO

005 - 196
 NUMERO

1306881366
 CODIGO

LOOR PALACIOS TITO RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 6



DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

Jaramijo,

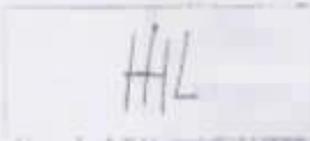
21 ABR 2017

Abg. Liliana López Veliz

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMUJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306881366

Nombres del ciudadano: LOOR PALACIOS TITO RAFAEL

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO (RIO CHICO)

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OBANDO VELIZ ERENDIDA DEL JESUS

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: LOOR MERO LUPERCIO LEONIDAS

Nombres de la madre: PALACIOS ROMERO BOLIVIA GUILLERMINA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emissor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJÓ

N° de certificado: 179-020-20087



179-020-20087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 09:53:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306881366
Nombre: LOOR PALACIOS TITO RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 48%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJÓ

INSTRUCCION BANCA PROFESION GUERACER DOMESTICOS V3344V2242

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMAJO

Liliana López Veliz

JARAMAJO - ECUADOR

Liliana López Veliz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION

091716013-7

APellido y Nombres: OSANDO VELIZ ERENCIDA DEL JESUS

FECHA DE NACIMIENTO: 03/04/1985

ESTADO CIVIL: Casado

ESTADO CIVIL: Casado

TITO RAFAEL LOOR PALACIOS

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028 028 - 298 0917160137

OSANDO VELIZ ERENCIDA DEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
CANTON RUMPAÑA
PARROQUIA RUMPAÑA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me ha sido exhibido.

Jaramajo, 21 ABR 2017

Liliana López Veliz

Abg. Liliana López Veliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMAJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Errendia Obando Veliz

Número único de identificación: 0917160137

Nombres del ciudadano: OBANDO VELIZ ERENDIDA DEL JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA(EMPALME)

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR PALACIOS TITO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: OBANDO VALENCIA JUAN MANUEL

Nombres de la madre: VELIZ MARQUEZ JULIA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJÓ

N° de certificado: 175-020-20107



175-020-20107

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 04:53:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917160137

Nombre: OBANDO VELIZ ERENDIDA DEL JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABI-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABI - JARAMIJÓ

REGISTRACION SUPERIOR
REGISTRACION CIVIL
MILITAR SERVO PLAZADO
 V238472342
 Y APODERADOS DEL PUEBLO
 XXXXXXXX
 Y APODERADOS DE LA MADRE
 PARA EL CALLE VIRGINIA
 SANTA
 2015-08-25
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 030044446-0
 CANTON
 CIREN
 ANEXO


 CANTON JARAMILLO
 ZONA 1
 PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
017 CANTON
017 - 204 PARROQUIA
0300444460 IDENTIFICACION
 PEÑAFIEL CALLE JORGE POLVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

 MANABI PROVINCIA
 MANABI CANTON
 LOS ESTEROS PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA 1


DOY FE. Que la presente fotocopia que antecede
 es idéntica al documento que me fue exhibido.
 Jaramijó, **21 ABR 2017**
Liliana López Véliz
Abg. Liliana López Véliz
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMILLO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300444460

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADRON CORREA ZAIDA CARMELA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: PEÑAFIEL CALLE VIRGINIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

Nº de certificado: 177-020-20074



177-020-20074



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 09:52:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300444460

Nombre: PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJÓ-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJÓ



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390142559001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSDELFINES CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO
CONTADOR: MOREJON CEDEÑO ELENA CECILIA



EC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 09/09/1994
EC. INSCRIPCION: 28/10/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Carretera: VIA MANTA - JARAMIJO Referencia:
 Ubicación: ATRAS DE LA ESTACION DE SERVICIOS AEROPUERTO Telefono Trabajo: 052380359 Celular Contador /
 Asesor: 0999480902 Celular: 0997189863 Email: transdelfines94@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFCV050115 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 08/06/2016 10:58:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390142559001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO: 09/09/1984

NOMBRE COMERCIAL: TRANSDELFINES CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA ESTACION DE SERVICIOS AEROPUERTO Carretero: VIA MANTA - JARAMIJO Telefono Trabajo: 052380359 Celular Contador / Asesor: 0999480902 Celular: 0997189863 Email: transdelfines94@gmail.com

COPIA FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Jaramijo..... 21. ABR. 2017

Liliana López Veliz
Abg. Liliana López Veliz
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 08/06/2016-10:58:53



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



CRITURA

De: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE ASISTENCIA ILIMITADA

Otorgada por: LOS SEÑORES MARCO RAMIRO ESTROBILLO VALLADA, JORGE POLIVIO FERRER, LUIS ALFONSO ZAPATA RIVERO Y OTROS.

A favor de:



No. 973

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia QUENTA Cuantía S/. 108000.000,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 01 De SEPTIEMBRE del 2010

FOLIO 01 DE 01

3725a

(UNA)



NUMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. -- (973) --

CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTORGADA POR LOS SEÑORES: MARCO VALLADARES, JORGE POLIVIO PERAPIEL, LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA, MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABEZAS, MARCO VINICIO MADERA SILVA, DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, MIGUEL ANIBAL RIOS MONCADA, MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA, DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, MARCOS ARMANDO ROMERO IBARRA, FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR. -- CON UN CAPITAL DE \$/10'000.000,00. --



En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí; Abogada María Lina Cedeno Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte los señores: MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, de estado civil casado, militar; Jorge Polivio Peñafiel, de estado civil casado, militar; Luis Alfonso Zapata Naveda, casado, militar; Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, casado, militar; Marco Vinicio Madera Silva, casado militar; Darwin Rodrigo Jaramillo Burgos, casado, militar; Miguel Anibal Guerra Perlaza, de estado civil casado militar; Vasco Anibal Rios Moncada, casado, militar; DR. Marcelo Geovanny Reyes Oleas, de estado civil soltero; Marcos Armando Romero Ibarra, de estado civil casado, militar; Fabian Fernando Gordillo Alvear, de estado civil casado, militar; Todos los

Portbrejo, con fecha seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de Sylve de Mil Novecientos Noveenta y Cuatro



e: Que Medición Rescision No. 98-4-1-1-00041, de fecha 28 de Abril de 1998, dictado por el señor Jng. Carr. Plana Interviente de Compañía de Tortoruzo, Queda aprobado el Contrato de Arrendamiento de Epitel; Reforma Statulo de Transporte, del señor Gonzalo Pineda. Cía. Plata - En esta fecha, Manta, 5 de mayo de 1998.

contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONNSABILIDAD LIMITADA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento los otorgantes- para que sea elevada a escritura pública me presentan la Minu ta cuyo tenor es el siguiente: MINUTA. SEÑOR NOTARIO: En el Re- gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud. insertar una de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA .: DE LOS IN- Tervinientes: Comparecen e intervienen en el presente acto, por sus propios derechos, los señores: MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, ecuatoriano, casado, militar, mayor de edad; JORGE POLIVIO PENAFIEL, ecuatoriano, casado, militar; LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA, ecuatoriano, militar, casado, mayor - de edad, MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABEZAS, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad; MARCO VINICIO MADERA SILVA, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad; DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, ecuatoriano, militar, casado, mayor de edad, VASCO ANIBAL RIOS MONCADA, ecuatoriano, militar, casa do, mayor de edad, MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA, ecuatoriano, mayor de edad, militar; DR. MARCELO GEOVANNY RE- YES OLENS, ecuatoriano, psicólogo, soltero, mayor de edad; -- MARCOS ARMANDO ROMERO IBARRA, ecuatoriano, casado, militar S.A. y FABIAN FERNANDO GORDILLO ALVEAR, ecuatoriano, militar, casado, mavor de edad. Todos ellos domiciliados en la Ciudad de Manta.

Not. H. - Que se ha levantado...

207 U... morongo un... + souvere #... v... v... l... de Capital
de Estatutos Sociales de la Compañía "Transportes Delfines" S.A. Ltda., la misma

SEGUNDA: DE LA DECLARACION DE VOLUNTAD: Los intervinientes expresan libre y voluntariamente su conformidad y conformidad de constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Constitución Política y leyes del Ecuador con la denominación TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES COMPANIA LIMITADA y de conformidad a los Estatutos y declaraciones que siguen: ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TRANSPORTES DELFINES -TRANSDELFINES -CIA. LTDA. CAPITULO PRIMERO.-GENERALIDADES: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION DE LA COMPANIA.- La Compañía se denominará :TRANSPORTE DELFINES -TRANSDELFINES- COMPANIA LIMITADA: ARTICULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO: El domicilio de la Compañía será la ciudad de Manta, sin perjuicio de establecer sucursales, Agencias, oficinas o representaciones dentro y fuera del País; ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, sometida y regulada por la Constitución Política y leyes del Ecuador y por los presentes Estatutos y Reglamentos Internos que se dicten para el mejor cumplimiento del objeto social; ARTICULO CUARTO: DURACION: El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato social, en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por acuerdo unánime de los socios que representan el total del capital social .-ARTICULO QUINTO.-DEL OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios de transporte urbano dentro del área urbana de la ciudad de Manta y la de realizar toda clase de actos y contratos destinados al cumplimiento



que se aprueba mediante Resolución # 01-P-DIC-00107, expedida por el Abog. Jorge Federico Intrivigo, Intendente de Compañías de Portoviejo con fecha



social; ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL:
El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE
SUCRES divididos en diez mil participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un valor de UN MIL SUCRES
cada una; ARTICULO SEPTIMO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCIÓN DEL
CAPITAL SOCIAL. El Capital Social queda totalmente suscrito
e integrado de conformidad al siguiente cuadro:

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO	C. PAGADO	#PARTIC.
Marco R. Estrella Valladares S/.	920.000,00	S/.460.000	920
Luis A. Zapata Naveda	908.000	454.000	908
Jorge Polévio Peñafiel	908.000	454.000	908
Marcelo F. Iglesias Cabezas	908.000	454.000	908
Marco V. Madera Silva.	908.000	454.000	908
Darwin R. Jaramillo Burgos	908.000	454.000	908
Vasco A. Rios Moncada	908.000	454.000	908
Miguel A. Guerra Perlaza	908.000	454.000	908
Dr. Marcelo G. Reyes Oleas	908.000	454.000	908
Marcos A. Romero Ibarra	908.000	454.000	908
Fabián F. Gordillo Alvear.	908.000	454.000	908
	10'000.000	5'000.000	10.000 .-

Este Capital queda pagado en un cincuenta por ciento y
el saldo , se pagará dentro de los siguientes doce meses
contados desde la fecha de inscripción del contrato social
en el Registro mercantil, a prorrata de las respectivas
participaciones sociales.- ARTICULO OCTAVO: DE LOS
CERTIFICADOS DE APORTACION, CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES: La Compañía entregará a cada socio un
certificado de aportación en el que constará necesariamente

su carácter de no negociable y el número de participaciones por su correspondiente aporte social, los certificados serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Las participaciones serán iguales, acumulables e indivisibles y pueden transferirse y cederse a favor de otro socio o de tercero previo consentimiento unánime de los socios.

ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La Compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente que se nombren ;

ARTICULO DECIMO, DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General constituida por los socios legalmente convocados y reunidos ,es el órgano supremo de la Compañía y tiene los poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar cualquier acuerdo o decisión o resolución que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía.-

ARTICULO UNDECIMO.-CLASE DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS: Las sesiones de la Junta General serán ordinarias y extraordinarias .Las ordinarias se harán a lo menos, una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, mediante convocatoria hecha por el Gerente o por quien lo sustituya estatutariamente, para conocer y resolver sobre el balance anual, sobre las cuentas que presenten los administradores de la Compañía, sobre el Fondo de Reserva de ésta, sobre la distribución de utilidades y, en fin sobre cualquier otro asunto señalado o no, en la convocatoria .Las extraordinarias se reunirán en cualquier época, previa convocatoria hecha por el Gerente





... en le sustituya estatutariamente, en razón de
 ... iniciativa o a pedido expreso y por escrito de
 ... socios que representen por lo menos, un diez
 ... del capital social, y en éstas sólo podrá
 ... y resolverse sobre los puntos constantes en la
 respectiva convocatoria.-Las convocatorias para Junta General
 Ordinaria se hará mediante comunicación escrita y entregada
 en el domicilio que cada socio tenga registrado en la
 Compañía con anticipación de ocho días por lo menos, a la
 fecha de la reunión .Las convocatorias para Junta General
 Extraordinaria se hará en igual forma pero, con una
 anticipación a lo menos, de dos días. Para contar estos
 términos no se contará el día de la convocatoria .Los socios
 que representen el total del capital social, reunidos y
 constituidos en Junta General Extraordinaria, ya sea en
 el local social o en cualquier otro lugar de la República
 del Ecuador, de conformidad al contenido del artículo
 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, podrán acordar
 o resolver válidamente cualquier asunto referente a la
 Compañía o a su administración, sin necesidad de convocatoria
 previa.-ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL QUORUM Y REGIMEN
 DE VOTACIONES: Toda Junta General, salvo el caso específico
 y especial señalado en el último acápite del artículo
 inmediatamente anterior, se considerará válidamente
 instalada, estando presente en ella, un número de socios
 que representen a lo menos, las dos terceras partes del
 capital de la Compañía, en primera convocatoria y, en
 segunda, a lo menos la mitad del capital social, debiendo

Favor del señor Don Juan Amable Salazar Torres 189 participaciones de un dólar cada una; Francisco, 1103 del 19 de Mayo del 2010, 106
 1102 - 01 Septiembre del 2010

en favor de Estrella Vela del 1000 cada una
 de 29 en favor de Remiro Estrella Vela del 1000 cada una
 de 29 en favor de Estrella Vela del 1000 cada una
 de 29 en favor de Estrella Vela del 1000 cada una
 de 29 en favor de Estrella Vela del 1000 cada una



se dejar constancia de la necesidad de estos quorum en la respectiva convocatoria.- Las resoluciones o acuerdos de estas Juntas Generales se tomarán por mayoría del capital concurrente, salvo que estos Estatutos exijan otra mayoría sumándose a la una u a la otra, los votos en las abstenciones. Cada participación social de un mil sucres representa y dará derecho a un voto. Las resoluciones y acuerdos que tomare cada Junta General serán obligatorias para la Compañía y para los socios, incluyendo a los que no asistieron a ella o votaron en contra o se abstuvieron, sin perjuicio de las acciones o derechos que éstos tengan para impugnar tales acuerdos o resoluciones ante la Corte Superior de Justicia del Distrito que corresponda al domicilio principal de la Compañía de conformidad a la Ley de la materia o a estos Estatutos. **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE**

LAS ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-Las actas de las Juntas Generales de socios se llevarán un libro especial, destinado al efecto, en orden cronológico, con hojas foliadas a renglón seguido, escritas en su anverso y reverso y sin dejar espacios en blanco, salvando cualquier error o enmendadura al final de la respectiva Acta, previa a la firma de ésta.

ARTICULO DECIMO CUARTO.-DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-

El Presidente de la Compañía será elegido y nombrado por la Junta General de Socios reunida al efecto, por un período de dos años, de entre los socios de la Compañía.- Presidirá las Juntas Generales, suscribirá conjuntamente con el Secretario de ésta las correspondientes Actas; supervisará las funciones del -



del Subgerente y, en general la de la
de la Compañía y ejercerá las demás funciones
que se señalan en estos Estatutos y la Ley de la materia.-
ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE: El Gerente será el
representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
y será elegido y nombrado por la Junta General de Socios
reunida al efecto, por un período de dos años ,pudiendo
ser reelegido y nombrado indefinidamente .Podrá ser socio
o nó de la Compañía y tendrá a su cargo y bajo su
responsabilidad la administración de la Compañía, estando
obligado a presentar un informe anual de su
administración, así como el balance y las cuentas de orden
y resultados por el correspondiente ejercicio económico,
y de la situación de la Compañía de manera pormenorizada,
dentro de los treinta días siguientes de finalizado el
período del ejercicio económico indicado para ser conocido,
analizado y aprobado o modificado o rechazado por la
Junta General ordinaria de socios correspondiente, de
conformidad a los presentes Estatutos. Tendrá además el
Gerente, las otras obligaciones y atribuciones que le asigna
y confiere, respectivamente, la Ley de Compañías vigente,
y estos Estatutos, debiendo además ,actuar como Secretario
de las Juntas Generales de socios.-**ARTICULO DECIMO SEXTO: DEL
SUBGERENTE:** Habrá un Subgerente que será nombrado por la
Junta General de socios, a petición del Gerente y durará
el tiempo que determine el proponente, no menor a un año,
pudiendo ser propuesto y designado en cada oportunidad,
de manera indefinida. Tendrá las funciones que le asigne

profesional para que a su nombre y representación realice los actos y gestiones necesarias para la constitución de la Compañía incluyendo las que correspondan para su inscripción, registro y marginaciones pertinentes.

ESTILO: Ud. señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento, conforme al deseo de los socios comparecientes, incorporando al protocolo los documentos habilitantes adjuntos.- FIRMADO. DR. GONZALO VERA Y. Dr. Gonzalo Vera V.. ABOGADO Mat. No. 97 del Colegio de Abogados de Manabí.- MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES.- JORGE POLIVIO PEÑAFIEL.- LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA.- MARCELO IGLESIAS CABEZAS, MARCO MADERA SILVA.- DARWIN JARAMILLO BURGOS.- VASCO RIOS MONCADA.- MIGUEL GUERRA PERLAZA.- DR. MARCELO REYES OLEAS.- MARCOS ROMERO IBARRA.- FABIAN GORDILLO ALVEAR.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el señor Doctor Gonzalo Vera Vera, para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y ratificándose en su contenido, firman dichos otorgantes y conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE.-

FIR



Beneficio
Fecha de SEPT
Valor del \$ 5.1

certificamos
esta devol
concluido o
aprendido
esta a domic
apli certifica
la compa
"Sul" y sus
para por el Sul
como para e
de los haga e
la personas se
de depósitos r
Banco de Banc
del 21 de
TA.N. :

ci
Ti
tc



CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE DE MANABI

Portoviejo, _____ de _____

RESOLUCION No. 002-CJ-13-94
CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

C O N S I D E R A N D O :

El Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Manabí, de conformidad con el art. 8 inciso segundo del Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Consejos Nacional y Provinciales de Tránsito y de la Comisión de Tránsito del Guayas, publicada en el Registro Oficial No. 150., del 16 de marzo de 1989 y vista la solicitud constante en el formulario de fecha 28 de mayo de 1994, suscrito por el Presidente de la Pre-Compañía de Transporte Urbano "TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA", requiriendo informe favorable previo a la Constitución Jurídica de la Pre-Compañía de transporte Urbano "TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA, LTDA.", domiciliada en la ciudad de Manta Provincia de Manabí; procedió al estudio del expediente y de los informes que a continuación se detallan;

- 1.- Informe No. 332-CPIM-DT, de 4 de agosto de 1994, del Departamento Técnico con opinión favorable para continuar con el trámite respectivo;
- 2.- Informe No. 13-DLCPTT-EGA, de 8 de agosto de 1994, con la conclusión que la Pre-Compañía cumple con los requisitos requeridos para su aprobación;
- 3.- Informe de la Comisión de Constitución Jurídica de Cooperativas y Empresas con recomendación favorable para la continuación del trámite de constitución Jurídica;

En uso de las atribuciones arriba puntualizadas y por lo expuesto en los informes que anteceden, el Consejo Provincial de Tránsito de Manabí.

R E S U E L V E :

- 1.- Emitir la presente resolución para que la Pre-Compañía de Transporte Urbano "TRANSPORTE DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA", domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, continúe con el trámite de Constitución Jurídica, la Pre-Compañía de Transporte de pasajeros Urbano "TRANSPORTE DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.", debe tomar en cuenta las modificaciones efectuadas en los estatutos;





CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE DE MANABÍ

Of. N° _____

RESOLUCION No. 002-CJ-13-94
Portoviejo. _____ de _____ de 199 _____



2.- Los señores con los requisitos del Consejo Nacional de Tránsito, que son considerados como socios fundadores, las siguientes personas: MARCO RAFAEL ESTRELLA VALLADARES, LUIS ALFONSO ZAPATA NAVEDA, JORGE POLIVIO PENAPIEL, MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABESAS, MARCO VINICIO MADERA SILVA, DARWIN RODRIGO JARAMILLO BURGOS, VASCO ANIBAL RIOS MONCADA, MIGUEL ANIBAL GUERRA PERLAZA, MARCELO GEOVANNY REYESOLEA, MARCO ARMANDO ROMERO IBARRA Y FABIAN FERNANDO GORIDILO ALBEAR, todos con vehículo del año,

3.- La Pre-Compañía de Transporte de Pasajeros Urbanos, "TRANSPORTE DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA", para efectos de trabajo deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación;

4.- Una vez que sea otorgada la Personería Jurídica la Pre-Compañía de Transporte de Pasajeros Urbano "TRANSPORTE DELFINES TRANSDELFINES CIA LTDA", quedará sometida a la Ley y Reglamentos de Tránsito y a las autoridades competentes de Tránsito para regular su Operación en la transportación terrestres de pasajeros urbanos;

5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y la Pre-Compañía de Transporte de Pasajeros Urbanos "TRANSPORTE DELGINES TRANSDELFINES CIA LTDA.", podrá continuar con el trámite correspondiente ante el Organismo competente;

Dado y firmado en la ciudad de Portoviejo a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Tránsito de Manabí;

Arq. Wilster Giler Arteaga
PRESIDENTE.



Narcisa Solórzano G
Narcisa Solórzano G
SECRETARIA.

Certificado: Que es copia
fidel y en original



MADO.FO. *[Signature]*
MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES.
CED.#. 090343201-1.-

f). *[Signature]*
JULIO OLIVERA
CED.# 030004440

F). *[Signature]*
LUIS ALFONSO ZAPATA N.
CED.#. 170162742-2.-

f). *[Signature]*
MARCELO IGLESIAS CABEZAS.
CED.# 170444917-3.-

F). *[Signature]*
MARCO VINICIO MADERA SILVA
CED.#. 170994655-4.-

f). *[Signature]*
DARWIN JARAMILLO BURGOS
CED.#. 10019300611.-

F). *[Signature]*
VASCO RIOS MONCADA
CED.#. 110198703-8.-

f). *[Signature]*
MIGUEL GUERRA PERLAZA.
CED.#. 170334819-1.-

F). *[Signature]*
DR. MARCELO GEREZES OLEAS.
CED.#. 060134034-2.-

f). *[Signature]*
MARCOS ROMERO IBARRA.
CED.# 1800509034.-

F). *[Signature]*
[Illegible text]

f). *[Signature]*
FABIAN GORDILLO ALVEAR.
1703656452.-

LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA -
DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO SIENDO
ESTA UNA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA.
PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2010.



DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de... fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Jaramijó..... 21 ABR 2011

Liliana López Véliz
Abg. Liliana López Véliz
Notaria Pública Primera
Jaramijó- Ecuador

LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA -
DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO BILMEO
EN UNA ÚNICA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA
EL PRIMER DE SEPTIEMBRE DEL 2010.



DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de... fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Jaramijó... 21 ABR 2011

Liliana López Veliz
Abg. Liliana López Veliz
Notaria Pública Primera
Jaramijó- Ecuador



TRANSDELFINES CIA. LTDA.

Servicio Eficiente
y Seguro

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSDELFINES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 04 DE MARZO DEL 2017.



En la Ciudad de Manta a los cuatros días del mes de marzo del año 2017 a las 08:00am, se reúnen los socios de la Compañía Transportes Delfines Transdelfines Cia. Ltda., en el lugar en donde funcionan sus oficinas. Dirige esta sesión el Presidente de la Compañía el Crnl Luis Zapata y actúa como secretario el Gerente SubM. Darwin Jaramillo. En este estado por secretaria se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al libro de participaciones de la Compañía. El Señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios: TCrnl Jorge Peñafiel, Eco. Fabián Gordillo, Crnl. Miguel Guerra, Sub/Of. Darwin Jaramillo, Sr. José Ordoñez, Crnl Marcelo Iglesias, Ing. Marcelo Iglesias, Wilmo Romero, Crnl Luis Zapata, Sub/Ofc. Vasco Ríos, por representación del Crnl Marco Romero y de la Sra. Irma Bailón el Sr. Wilmo Romero y por representación del Sr. Tito Loor el Crnl. Jorge Peñafiel. Por consiguiente se encuentra presente 100% respecto de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, que es de \$165.000,00 Iguales de 1500 cada participación encontrándose en el capital social de la siguiente forma:

Sub/Of. Fabián Gordillo A.	con 10 participaciones
Sub/Of. Darwin Jaramillo B.	con 10 participaciones
Sub/Of. Vasco Ríos M.	con 10 participaciones
Crnl. Marcelo Iglesias C.	con 10 participaciones
Crnl. Miguel Guerra P.	con 10 participaciones
Sr. Wilmo Romero	con 10 participaciones
Crnl. Marcos Romero I.	con 10 participaciones
Crnl. Luis Zapata N.	con 10 participaciones
Ing. Marcelo Iglesias	con 10 participaciones
Tcrnl. Jorge Peñafiel C.	con 5 participaciones
Sr. Tito Loor.	con 5 participaciones
Sr. José Ordoñez.	con 5 participaciones
Sra. Irma Bailón M.	con 5 participaciones

El Señor Presidente de la Compañía, una vez constatada la existencia del correspondiente Quórum dá por instalada la junta a las 08:10am y dispone que las cartas de representación conferidas por los socios sean incorporadas al expediente de esta sesión y declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía Transportes Delfines Transdelfines Cia Ltda., por lo tanto el Sr. Presidente pide que se dé lectura a la orden del día que se propone realizar la convocatoria a la Junta General Ordinaria y Universal de Socios: **PRIMER PUNTO:** Constatación del Quórum; Procede a tomar la palabra el Secretario SubM. Darwin Jaramillo, de acuerdo a los Estatutos de la COMPAÑIA TRANSDELFINES CIA. LTDA; determinando la asistencia a la presente



13 de 13 socios del capital social de la Compañía. **SEGUNDO PUNTO:**
Lectura y Aprobación del orden del día.- Se procede a dar lectura por secretaría la orden del día de conformidad con la respectiva convocatoria, la misma que fuera realizada mediante comunicación escrita a todos y cada uno de los socios de conformidad con lo establecido por el Artículo décimo del estatuto social de la compañía.

Constatación del Quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Conocimiento y Resolución sobre el pedido del Socio Crnl. Marcelo Iglesias referente a la remoción del Señor Gerente Transdelfines.
4. Conocimiento y Resolución sobre la propuesta de venta de la Compañía Transdelfines.
5. Informe de actividades del Presidente correspondiente al periodo 2016.
6. Informe de actividades del Gerente correspondiente al periodo 2016.
7. Analizar y Aprobar sobre el Balance General y los Estados Financiero de la Cía. del ejercicio económico del año 2016.
8. Conocer y Aprobar el presupuesto de la Cía. para el ejercicio económico del año 2017.
9. Conocimiento y resolución sobre las propuestas de trabajo de la FETUM para la compañía.
10. Conocimiento y Aprobación sobre pedido del Socio Tito Lora Palacios sobre la venta de sus participaciones al TCrnl. Jorge Peñafiel.
11. Propuesta para análisis sobre la creación de un seguro interno para la compañía.
12. Clausura.

Toma la palabra el señor Presidente y pone en consideración a los Señores Socios la convocatoria, por lo que toma la palabra el Crnl Jorge Peñafiel e indica que conjuntamente con 5 socios mas envió anteriormente un oficio para que se trate en una junta general extraordinaria la propuesta de venta de la compañía por lo que después de varias deliberaciones se decidió retirar el punto de esta junta ordinaria y realizar una junta extraordinaria para tratar mencionado punto eliminando también el punto tercero por malos entendidos ya tratado anteriormente, lo cual el orden del día quedará de la siguiente manera

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de actividades del Presidente correspondiente al periodo 2016.
4. Informe de actividades del Gerente correspondiente al periodo 2016.
5. Analizar y Aprobar sobre el Balance General y los Estados Financiero de la Cía. del ejercicio económico del año 2016.
6. Conocer y Aprobar el presupuesto de la Cia. para el ejercicio económico del año 2017.
7. Conocimiento y resolución sobre las propuestas de trabajo de la FETUM para la compañía.



8. Conocimiento y Aprobación sobre pedido del Socio Tito Loor Palacios sobre la venta de sus participaciones al TCrnl. Jorge Peñafiel.
9. Propuesta para análisis sobre la creación de un seguro interno para la compañía.
10. Clausura.

TERCER PUNTO.- Informe de actividades del Presidente correspondiente al periodo 2016.- toma la palabra el Sr. Presidente y procede a dar lectura al informe de actividades del periodo 2016 en donde manifiesta que su gestión se basó en cumplir parcialmente lo que corresponde los reglamentos en vigencia de convocar y dirigir las Juntas realizadas, así mismo trabajó conjuntamente con el Sr. Gerente impartiendo ideas que fueron analizadas y discutidas para el buen funcionamiento de la compañía, también destaca en su informe sendas reuniones con las personas interesadas en la posible compra de la compañía todo esto sin dejar de recomendarles seguir laborando de forma colaboradora dejando de lado los rencores, malos pensamientos y sobre todo enemistades para el bien de la compañía, toma la palabra el socio Ing. Marcelo Iglesias y pide como en reiteradas ocasiones que se convoquen mas juntas de Directorios y si no existe la posibilidad del Sr. Presidente asistir sería delegar al Gerente así mismo pide que el Presidente se encuentre en la Ciudad para ayuda administrativa, toma la palabra el Sr. Presidente y concuerda con lo expuesto por el Socio Iglesias de realizar mas Directorios y manifiesta que el Presidente no es administrativo y anteriormente habían trámites por realizar en la Ciudad de Quito para el bien de la Compañía lo cual en su momento se trabajó conformemente, después de varias deliberaciones queda la decisión en una próxima junta de elecciones analizar la posibilidad de elegir un Presidente residente en la Ciudad por lo que queda así mismo aprobado su informe por unanimidad. **CUARTO PUNTO: Informe de actividades del Gerente correspondiente al periodo 2016.-** toma la palabra el Sr. Gerente y procede a dar lectura al informe de actividades del periodo 2016 en donde manifiesta que Cumpliendo expresamente con los estatutos y obligaciones de la Gerencia pone a consideración el informe sobre las actividades en relación al aspecto administrativo, personal, operacional y financiero de la compañía, resaltando los puntos mas importantes como que recibió la compañía con el presupuesto pre establecido el mismo que se ha mantenido a pesar de la situación difícil que se dio luego del siniestro natural, asistiendo a varias reuniones donde el Señor Alcalde dio la disposición de realizar la unificación de todas las unidades de FETUM oponiéndome a someterme a las 3 operadoras al momento manifiesta que se encuentra en un compás de espera en lo financiero indica que en el Balance General de la Compañía tenemos un Activo Total de \$658,707.00; en el Pasivo tenemos \$483,539.00; dentro del estado de resultados se ha obtenido una utilidad de \$1,766.69 y en el patrimonio neto al 31 de Diciembre es de \$175,167.60; es un patrimonio bueno que está fortaleciendo a la compañía, toma la palabra el Sr. Presidente y pregunta a la Junta si tienen alguna pregunta sobre el informe, toma la palabra el Socio Marcelo Iglesias y pide saber porque razón se ha realizado dos veces el mismo mantenimiento a las Mercedes en un corto tiempo por lo que manifiesta apoyo para trabajar técnicamente y hacer diagnostico con posibles soluciones



que toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a la Junta realizar comisiones en los ámbitos administrativo, financiero, operativo, laboral, legal, Fetum y de mejora por lo que los socios están de acuerdo formar parte de las mismas y que por voluntad propia se inscriben los siguientes socios a cada una de las comisiones: Comisión Administrativ.-

Crnl. Marcelo Iglesias Cabezas e Ing. Marcelo Iglesias Reyes; Comisión Financiera.- Ing. Marcelo Iglesias; Comisión Operativa.- Ing. Marcelo Iglesias y Crnl. Jorge Peñafiel; Comisión Laboral.- Eco. Fabián Gordillo y Sr. José Ordoñez; Comisión Legal.- Crnl. Luis Zapata; Comisión Fetum.- Crnl. Luiz Zapata y Sub. Darwin Jaramillo; Comisión de Mejora.- Crnl. Miguel Guerra y Sub. Vasco Ríos, toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que estas comisiones son con el objetivo de analizar la situación actual de la compañía y establecer las recomendaciones necesarias para mejorar en estos aspectos mencionados por lo que en la próxima Junta General Extraordinaria coordinado con los socios se celebrará el próximo 29 de abril del presente año, después de varias deliberaciones queda aprobado por unanimidad el informe del gerente con las buenas mejoras que se realizarán mencionado informe queda en los archivos como expediente.

QUINTO PUNTO: Analizar y Aprobar sobre el Balance General y los Estados Financiero de la Cía. del ejercicio económico del año 2016.- toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a la Junta que el Balance General y los Estados Financieros de la Compañía fueron enviados junto con la convocatoria por lo que pregunta a los socios si tienen alguna pregunta sobre los mismos, después de varias deliberaciones se da aprobado por unanimidad el Balance General del ejercicio económico del año 2016.

SEXTO PUNTO: Conocer y Aprobar el presupuesto de la Cía. para el ejercicio económico del año 2017.- toma la palabra el señor Gerente y entrega a los socios una foja útil del presupuesto para el año 2017 indicando que los rubros siguen igual que los años anteriores mientras que los sueldos, cuota de Fetum y otros valores han variado, después de varias deliberaciones se pide que la comisión correspondiente analice estos valores para realizar un presupuesto real y en la próxima Junta Extraordinaria aprobar el presupuesto.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y resolución sobre las propuestas de trabajo de la FETUM para la compañía.- toma la palabra el Sr. Gerente indicando a la junta la lucha difícil y constante con las demás cooperativas de Fetum sobre la disposición del Sr. Alcalde que las 5 operadoras roten las 16 líneas por lo que e pedido trabajar con unificación basándonos en un organigrama funcional y con todos los tramites legales respectivamente establecidos lo que por parte de ellos existe una resistencia de trabajar de esta manera, por ahora Fetum está modificando de a poco los estatutos y reglamentos internos del mismo por lo que también habrá fecha cercana para la elección de Presidente y Gerente, toma la palabra el Crnl. Guerra y explica con mas detalle a los socios lo que se ha venido trabajando y los minutos que se impuso pagar por los diferentes y constantes problemáticas que existían entre los choferes por lo que se pidió cobrar de nuevo los minutos en los puntos de encuentro de las líneas conjuntas, toma la palabra el Eco. Gordillo y pide que se analice que la línea 6 avance hasta el sector del playa por el nuevo Mail del Pacífico que pronto se abrirá motivo por el cual ellos siempre alargan su ruta sin comunicación alguna,



después de varias deliberaciones se resuelve que Transdelfines no se opondrá al sistema de rotación de las líneas siempre y cuando se obtenga el sistema de recordación (en el Común), todos los tramites legales estén en correcto funcionamiento como es el caso de operación, la implementación del corredor central y el anillo vial, por lo que el Sr. Presidente pide a Gerencia que esto sea manifestado por medio de oficio a la Junta Fetum.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación sobre pedido del Socio Tito Loor Palacios sobre la venta de sus participaciones al TCrnl. Jorge Peñafiel.- toma la palabra el Sr. Presidente e indica a la Junta que por medio de oficio enviado por parte del Socio Tito Loor Palacios solicitando a la Junta la aprobación de la venta de sus participaciones al Socio. Crnl. Jorge Peñafiel Calle por lo que el Sr. Presidente pregunta a la Junta si están de acuerdo con la venta de participaciones del Sr. Tito Loor Palacios por lo que por unanimidad queda aprobado la venta al Crnl. Jorge Peñafiel Calle para que se realice los tramites correspondientes. Así mismo queda como resolución resolver por parte de la Gerencia el pago de la compra de un block para la unidad 03 y que el Socio Ing. Marcelo Iglesias se encargue de los demás gastos y tramites correspondientes. Quedando el cuadro de socios de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nº	SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	BAILON MENDOZA IRMA EVERILDE	1	\$ 7.500	\$ 7.500
2	GORDILLO ALVEAR FABIAN FERNANDO	2	\$ 7.500	\$ 15.000
3	GUERRA PERLAZA MIGUEL ANIBAL	2	\$ 7.500	\$ 15.000
4	IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO	2	\$ 7.500	\$ 15.000
5	IGLESIAS REYES MARCELO FERNANDO	2	\$ 7.500	\$ 15.000
6	JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO	2	\$ 7.500	\$ 15.000
7	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE REMIGIO	1	\$ 7.500	\$ 7.500
8	PEÑAFIEL CALLE JORGE PEÑAFIEL	2	\$ 7.500	\$ 15.000
9	RIOS MONCADA VASCO ANIVAL	2	\$ 7.500	\$ 15.000
10	ROMERO IBARRA MARCOS ARMANDO	2	\$ 7.500	\$ 15.000
11	ROMERO JARAMILLO MARCOS WILMO	2	\$ 7.500	\$ 15.000
12	ZAPATA NAVEDA LUIS ALFONSO	2	\$ 7.500	\$ 15.000
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)				\$ 165.000

NOVENO PUNTO: Propuesta para análisis sobre la creación de un seguro interno para la compañía.- toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a la Junta la idea de contar con un seguro interno para la compañía, que servirá de apoyo para los diferentes problemas que día a día puede pasar como incidentes o accidentes siendo estos valores controlados por Presidencia y Contabilidad, se podría recoger de 0.50ctvs diarios o mas según se acuerde, después de varias deliberaciones los socios están de acuerdo y piden que se analice la situación en la comisión respectiva.

DECIMO PUNTO: Clausura.- Sin tener otro punto que tratar el Sr.



**TRANSDELFINES
CIA. LTDA.**

Servicio Eficiente
y Seguro

CERTIFICACION



Por medio del presente certifico y adjunto la lista de asistencia de los Socios y Secretario presentes en la Junta General Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo del año en curso, donde se trató y se aprobó la venta de participaciones del Sr. Tito Loo Palacios al Sr. TCml. Jorge Peñafiel Calle.

Manta, 20 de Abril del 2017.

Atentamente:

**SubM. (s/p) Darwin Jaramillo Burgos.
SECRETARIO - GERENTE
TRANSDELFINES CIA. LTDA.**



REUNIÓN DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
 REUNIÓN DE SOCIOS "TRANSDDELFINES CIA LTDA"
 REALIZADA EL DIA SABADO 04 DE MARZO DEL AÑO 2017.

 Terml. Jorge Peñafiel C.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Crnl. Miguel Guerra P.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Sr. Tito Looor Palacios.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Sr. Wilmo Romero.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Eco. Fabián Gordillo A.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Sra. Irma Bailón.
 SOCIA TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Crnl. Marcelo Iglesias C.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Ing. Marcelo Iglesias R.
 SOCIA TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Sr. José Ordoñez.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Sub/Ofc. Vasco Ríos M.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Crnl. Marco Romero I.
 SOCIO TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 SubM. Darwin Jaramillo B.
 GERENTE TRANSDDELFINES CIA. LTDA

 Crnl. Luis Zapata N.
 PRESIDENTE TRANSDDELFINES CIA. LTDA

DOY FE: Que el documento que
 antecede en numero de 7.1.045
 es copia de la copia que se me
 presentó para su constatación
 Jaramijó, 21 ABR 2017

Abg. Liliana López Veliz
 Notaria Pública Primera
 Jaramijó- Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

35246

No. de RUC de la Compañía:

1300142599001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1312691650	BAILÓN MENDOZA IRMA EVERLDE	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500.0000	N
2	1703556452	GORDILLO ALVEAR FABIAN FERNANDO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N
3	1703348191	GUERRA PERLAZA MIGUEL ANIBAL	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N
4	1704449113	IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N
5	1309628103	IGLESIAS REYES MARCELO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N
6	1001193661	JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N
7	1306881366	LOOR PALACIOS TITO RAFAEL	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500.0000	N
8	0300882859	ORDÓÑEZ SANCHEZ JOSÉ REMIGIO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500.0000	N
9	0300444460	PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500.0000	N
10	1101987038	RÍOS MONCADA VASCO ARIVAL	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N
11	1800509034	ROMERO IBARRA MARCOS ARMANDO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N
12	1708030836	ROMERO JARAMILLO MARCOS WILMO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N
13	1701627422	ZAPATA NAVEDA LUIS ALFONSO	✓ ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

165.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones a que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los legisladores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna de las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecesa es idéntica al documento que me fue exhibido.

Jaramijó, 21 de ABR 2017

Abg. Liliana López Veliz
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON JARAMIJÓ

INDICACIONES DEL APLICATIVO

INDICACIONES DEL NOTARIO Y FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.** Que otorgan los cónyuges señor **LOOR PALACIOS TITO RAFAEL Y señora OBANDO VELIZ ERENDIDA DEL JESUS** a favor del señor **PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO.**- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO
[Handwritten signature]
Dr. Liliana Eopez Veliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJO
[Handwritten signature]
Dr. Liliana Eopez Veliz

INDICACIONES DEL APLICATIVO

INDICACIONES DEL APLICATIVO

INDICACIONES DEL APLICATIVO



Factura: 001-002-000009086



20171321000P00313

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJO

EXTRACTO



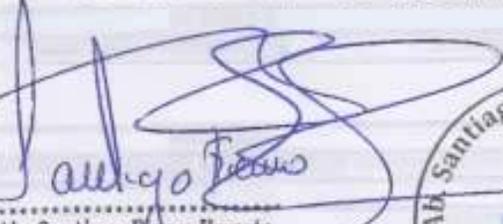
Escritura N°:	20171321000P00313						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2017, (10:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR PALACIOS TITO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306881366	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	OSANDO VELIZ ERENDIDA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0817160137	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300444480	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJO			JARAMIJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	7500.00						


 NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON JARAMIJO




2017	13	08	001	0.00358
------	----	----	-----	---------

D
DOY FE: Que al margen de la escritura 973 del 24 de Agosto del año 1994, hay una razón que dice: Que mediante Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía TRANSPORTES DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA, otorgada por los Cónyuges señores TITO RAFAEL LOOR PALACIOS ERENDIDA DEL JESÚS ORANDO VELIZ A FAVOR DEL SEÑOR JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE, celebrada el día 21 de Abril del 2017, en la notaría Primera del Cantón JARAMIJO, queda Inscrita la cesión de Participaciones en los términos referidos en la mencionada escritura pública bajo el número de escritura 2017-13-21-001-P00313; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta 21 de Abril del año 2017.- **EL NOTARIO.-**









Factura: 001-002-000018145



20171308001O00358

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308001O00358

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TANSDELFINES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-1994
NUMERO DE PROTOCOLO:	973

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TRANSDELFINES CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1280142508001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171321001P00313

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 1867



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1252
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /JARAMIJO /21/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 484 REP # 1122, FECHA 09/09/1994.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

